



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL CHOCÓ,

A V I S O

TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Que conforme lo dispuesto en artículo 110 – 2 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO** dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 27001233300020050005400
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL (FONDO DRI – LIQUIDADO)
EJECUTADO: MUNICIPIO DE RIO IRO

El cual permanecerá fijado por el término de un (1) día, y a partir del día siguiente de la fijación del presente **AVISO**, correrá traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General